EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

AUTORIZA:

Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: "(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."; y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad suscrita por ANGELICA MARIA VELEZ JARAMILLO, Directora Territorial Caldas, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:

OBJETO	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales para la elaboración de avalúos comerciales masivos, elaboración de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, en el marco de la misionalidad del IGAC en los proyectos de actualización catastral con enfoque multipropósito a cargo de la Dirección Territorial Caldas.	2

Que, para llevar a cabo el objeto contractual, y que está relacionado con las actividades de actualización catastral con enfoque multipropósito, se advierte la necesidad de contar con suficiente personal con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión a ejecutar. Conforme a lo anterior se considera necesaria la contratación de diferentes personas que presten sus servicios profesionales para la ejecución del objeto a contratar.

Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas a suplir con estas contrataciones a realizar, así:

1. Participar en la implementación de los instrumentos de planificación en el marco de la Ejecución del Modelo de Operación 2025 de la Subdirección de Avalúos. 2. Contar con el registro abierto de avaluadores RAA y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato. 3. Realizar avalúos comerciales y control de calidad de los puntos de investigación de mercado que sean requeridos en el marco de los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito. 4. Realizar las labores campo y oficina que le permitan realizar los estudios de zonas homogéneas,

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

junto con los formatos que sean requeridos de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad, para los municipios programados para actualización catastral con enfoque multipropósito. 5. Apoyar en la elaboración de tipologías constructivas que sirvan para la generación de valor comercial, en el marco de los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito, de igual manera organizar, asistir y participar activamente en eventos, reuniones y mesas de trabajo para la unificación de criterios en aspectos relacionados con el componente económico de los procesos catastrales. 6. Apoyar técnica y operativamente en la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato, así mismo deberá realizar desplazamientos fuera de la sede de la Dirección Territorial, dentro del territorio nacional, de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del mismo. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación de inexistencia/insuficiencia expedida por la Subdirección de Talento Humano, al ser insuficiente al interior de la Territorial Caldas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi el personal de planta existente para ejecutar las actividades anteriormente mencionadas y que apoye el proceso de actualización catastral a cargo de esta territorial, es necesario celebrar DOS (02) contratos, para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, con un perfil que reúna lo requerido en el estudio previo.

En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con los objetos contractuales antes mencionados, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Manizales Caldas a los 29 días del mes de enero 2025.

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Elaboró: John Carlos Guevara Londoño
Profesional Especializado con funciones de abogado

Revisó: Angélica María Vélez Jaramillo V.Bo
Directora Territorial Caldas

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co